

BALANCE DEL 2005

Transcurrido el ejercicio 2005, presentamos, como cada año, el Balance expresivo de los datos generales del Plan y de los resultados obtenidos.

A fecha **31/12/2005** el patrimonio del fondo asciende a un total de **4.282,637 MILLONES** de Euros, -más de **712.570.000.000 millones de las antiguas pesetas**-, cuenta con **47.826 partícipes**, de los cuales **17.053** son “**prejubilados/desvinculados**” (*partícipes voluntarios, según la terminología utilizada en el reglamento del plan*) y con **13.483 beneficiarios**, **11.585** lo son por jubilación, **618** por incapacidad, **1.277** por fallecimiento de partícipes.

El Plan de Pensiones Empleados de Telefónica cerró el año 2005 con una **rentabilidad anual del 12,38%** (31/12/04 a 31/12/05), **TRIPLICANDO** el IPC español que el pasado año se situó en el **3,7%** y **QUINTUPLICANDO** la tasa de inflación Europea fijada en el **2,2%**, (*En Europa está invertida la mayor parte de nuestro patrimonio, por lo que es necesario tener en cuenta su tasa de inflación*) **batiendo en 5,87 puntos** la RENTABILIDAD MEDIA (6,51 %) de todos los planes del sistema Individual, y superando en casi 4 puntos (3,99 %) la rentabilidad media ponderada de los Planes del Sistema de Empleo, situada en el pasado ejercicio en el 8,39 %. **LA RENTABILIDAD ANUALIZADA desde el inicio** del Plan (Diciembre 1992) sobrepasa ya el **8,52%**, alcanzando un **INCREMENTO PORCENTUAL DEL VALOR DEL PUNTO del 190,40%**. Recordar que comenzamos nuestra andadura con un valor del punto de **6 €** (1.000 ptas.), superando actualmente (31/12/2005) los **17,45 €** (2.904 ptas.).

El cierre del año 2005 fue muy positivo para los planes de pensiones que tenían la mayoría de su patrimonio invertido en los mercados de **Renta Variable**. Este año, la renta variable ha sido el segmento más favorecedor de las ganancias de los planes de pensiones, **por el contrario**, los planes de “**Renta Fija**” tuvieron que soportar los mayores sacrificios en cuanto a la rentabilidad; **los rendimientos medios de estos planes, tanto los de renta fija a corto plazo como los que invierten en plazos superiores a los tres años, han sido muy mediocres**; los de corto plazo, terminaron el pasado año con una **rentabilidad media poco más de un 1% (1,04)** y los de largo plazo, alcanzaron solamente un **1,78 %**.

Si comparamos la rentabilidad obtenida por los planes que invierten la mayoría de su patrimonio en “Renta Fija”, tanto a corto como a largo plazo, con la tasa de inflación alcanzada el pasado año (**3,7%**), veremos como **el valor adquisitivo del dinero destinado a la jubilación de los partícipes de estos planes, sufre una pérdida del 2,66 y 1,92 %** respectivamente; en cambio **si la comparación con el 3,7% de Inflación Interanual la realizamos con la rentabilidad obtenida por el Plan de Pensiones Empleados de Telefónica (12,38%)**, observaremos como **nuestro valor adquisitivo SE MULTIPLICA POR TRES**.

La rentabilidad media de **Nuestro Plan** sigue estando muy por encima de la del Total de Planes de Pensiones, tanto del Sistema Individual como la de los Planes del Sistema de Empleo. A continuación reproducimos una tabla comparativa en la que se aprecia la superior rentabilidad de nuestro Fondo de Pensiones en relación con el resto de los planes del Sistema Individual con un patrimonio superior a los 300 millones de Euros. No podemos plasmar una segunda tabla con las rentabilidades de los Planes de Pensiones de Empleo por no haber sido publicadas aún por “Inverco”.

COMPARACIÓN RENTABILIDAD PLAN DE PENSIONES EMPLEADOS DE TELEFÓNICA CON PLANES DE PENSIONES “SISTEMA INDIVIDUAL” (MÁS DE 300 MILLONES DE EUROS DE PATRIMONIO)

Nombre del Plan	Tipo	PATRIMONIO	Rentabilidad A 31/12/2005
PLAN DE PENSIONES EMPLEADOS DE TELEFÓNICA	PPE	4.282.637	12,38%
BBVA PROTECCIÓN 2025	GAR.	420.428	13,21%
BBVA PROTECCIÓN 2020	GAR.	319.904	9,80%
P.P MAPFRE MIXTO	RFMX	682.238	7,40%
PLAN CAIXA 10 RF MIXTA	RFMX	331.420	7,30%
C.C. PP VARIABLE 25 (Caja Cataluña)	RFMX	329.289	6,14%
BS PENTA PENSION PP (B. Sabadell)	RFMX	495.901	6,07%
PLAN CAIXA RF MIXTA	RFMX	479.957	5,87%
BBVA PROTECCIÓN 2015	GAR.	657.055	5,81%
P.P CAJA MADRID	RFMX	1.066.716	5,48%
EUROPOPULAR VIDA	RFMX	1.490.243	5,42%
IND. WINTERHUR	RFMX	483.929	4,68%
CAVALPENSION (Bancaja)	RFMX	571.884	4,58%
BBVA INDIVIDUAL	RFMX	1.944.883	4,00%
BBVA PROTECCIÓN 2010	GAR.	1.004.452	3,43%
PLAN CAIXA 10 AHORRO	RFLP	474.098	2,16%
RG-UNO RENTA FIJA (Caja Rural)	RFLP	746.868	2,07%
BBVA PLAN RENTA FIJA	RFLP	547.531	1,36%
PLAN CAIXA AHORRO	RFLP	832.535	1,24%
CAJA MADRID RENT	RFCP	370.981	0,76%

(Sigue en pag. 2 ...)

SE INFORMA:

La Comisión de Control en el pleno ordinario de fecha 21/12/2005 analizó el contenido de la revisión financiero-actuarial relativa al año 2003 en cuyas conclusiones se hace constar que nuestro plan “ha tenido a lo largo del año 2003, con carácter general, un buen funcionamiento cumpliéndose las especificaciones de su reglamento”. “En aquellos casos en los que ha sido advertida alguna disfunción provocada por causas externas, la Comisión de Control ha adoptado los acuerdos precisos para resolver tales situaciones y mantener el óptimo funcionamiento”. “Por tanto, a la luz de lo acontecido, emitimos **dictamen actuarial favorable** en la revisión financiero-actuarial del Plan de Pensiones Empleados de Telefónica para el año 2003”.

COBRO DE PRESTACIONES

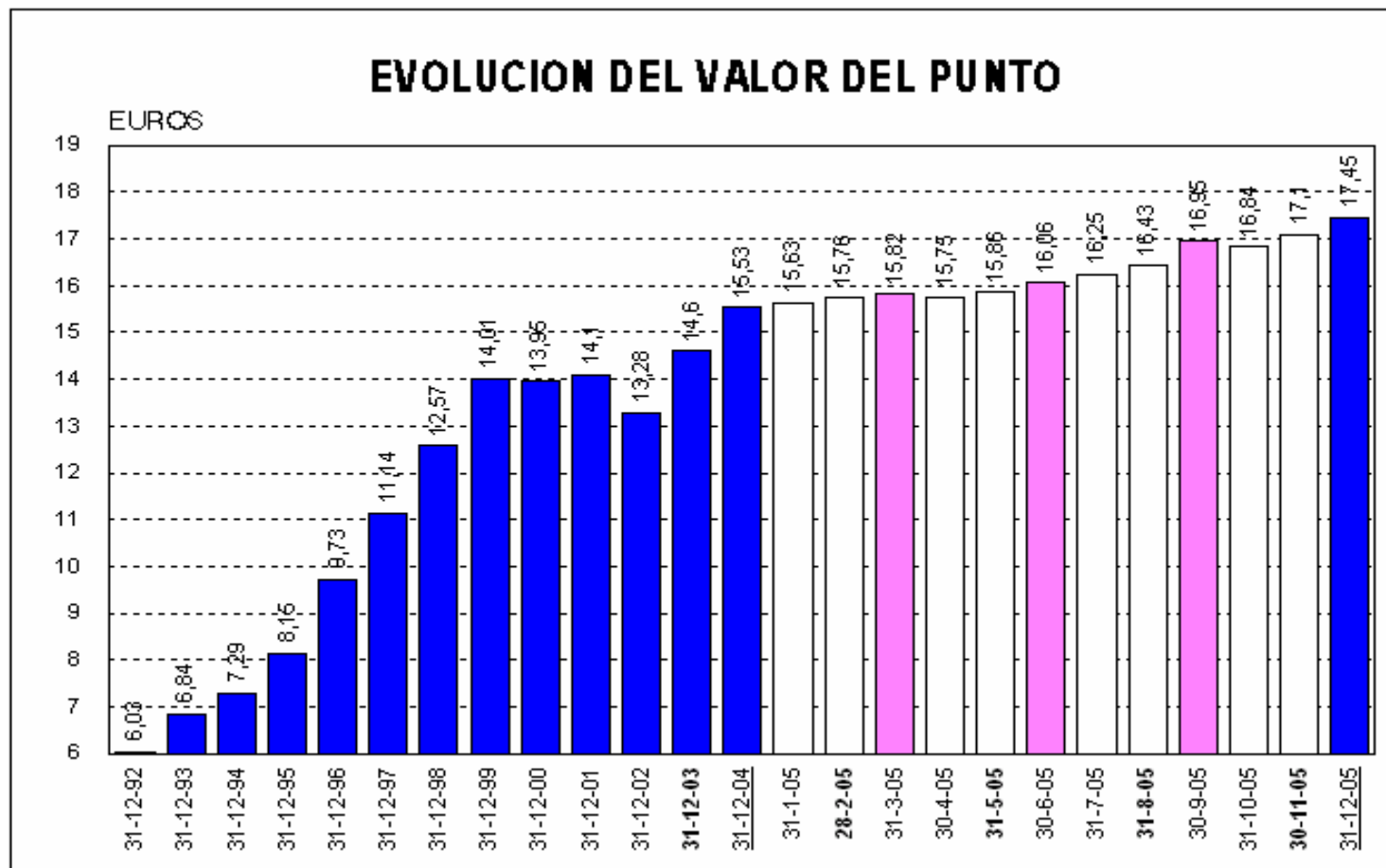
Las prestaciones del Plan de Pensiones de Empleados de Telefónica correspondientes a la mensualidad de enero se cobran hacia el día 21 aproximadamente. Todos los demás meses del año, se cobran hacia el día 6 del mes correspondiente, es decir, se pagan a mes adelantado, en lugar de a mes vencido.

Respecto de los Planes Individuales de más de 300 millones de euros de patrimonio, destacar, que solamente uno de estos planes, el BBVA Protección 2025 (13,21%) logró quedar por delante de nuestro Plan de Pensiones, se trata de un fondo garantizado de los denominados “blindados o cautivos” en el que el partícipe tiene que estar sujeto al plazo firmado en el contrato, en este caso 25 años; si se produjera una fuerte caída en su rentabilidad o por cualquier otra circunstancia, tuviera la necesidad de movilizar a otro fondo, se vería en la obligación de abonar la correspondiente penalización, ya sea sobre el regalo, sobre la devolución de las aportaciones realizadas o sobre el dinero en metálico que el Banco le ingresó en su cuenta corriente a cambio de movilizar sus derechos consolidados.

Sobre el resto de los planes, simplemente hacer hincapié en cuatro o cinco de ellos, por ser los más conocidos. Empezaremos mencionado otros dos Garantizados también del BBVA, el **Protección 2015** y el **Protección 2010**, por ser dos de los planes a los cuales trasladaron sus derechos consolidados algunos de nuestros partícipes; simplemente destacar, que al primero lo **DOBLAMOS** y al segundo lo **TRIPLICAMOS** en rentabilidad. Otro de los planes cuya gestora se hizo famosa por ser de las primeras que se atrevió a ofrecer jamones a cambio de movilizaciones, es el **INDIVIDUAL DE WINTERTHUR**, este fondo, terminó 2005 con una rentabilidad del 4,68%, **7,70 puntos menos** que la obtenida por el **Plan de Pensiones Empleados de Telefónica**. También, citaremos el plan de pensiones **RG-uno renta fija de la Caja Rural**, que en su momento, cuando las rentabilidades eran bajas, intentó, como es lícito, convencer a nuestros partícipes para que trasladaran sus derechos a alguno de sus fondos; este plan obtuvo una rentabilidad del **2,07%**, nada más y nada menos que **10,31 puntos por debajo del 12,38% que fue la rentabilidad obtenida por Nuestro Plan de Pensiones**.

Por último, hacer mención a dos planes, el de **La Caixa** y el de **Caja Madrid Renta**, que apenas consiguieron un **1,24%** y un **0,76%** de rentabilidad, como podemos apreciar muy distante de la conseguida por el **PLAN DE PENSIONES EMPLEADOS DE TELEFÓNICA**.

No nos cansamos de repetir, y lo haremos las veces que haga falta, que a la hora de elegir un PLAN DE PENSIONES, no podemos dejarnos llevar por los *regalos o las devoluciones* de porcentajes sobre las aportaciones realizadas que nos ofrecen los BANCOS; hay que examinar la **Rentabilidad** obtenida por el Fondo en diferentes periodos para ver como es su comportamiento a medio y largo plazo, en épocas bursátiles buenas y en las malas; la **Estrategia** de inversión adecuada, cuánto de nuestro patrimonio va a estar invertido en renta variable, cuánto en renta fija, en inversiones alternativas, liquidez, etc.; las **Comisiones** cobradas, que al final son la que más van a influir en lograr una buena rentabilidad; la **Rotación** de cartera del plan; la **Información** que reciben los partícipes; las **Especificaciones** de su reglamento, si se puede rescatar el plan a los 60 años, si es posible cobrar anticipos de renta, si se recogen los supuestos excepcionales de enfermedad grave y desempleo de larga duración...; **El Riesgo** que se asume a la hora de realizar las inversiones; La Capacidad de la **Comisión de Control** que va a vigilar y cuidar de nuestros ahorros; y sobre todo, saber, si la **Entidad que va a gestionar** nuestro Fondo de Pensiones es competente, eficaz e **independiente de las Entidades Financieras** (Bancos y Cajas de Ahorro).



INFORME DE GESTION

INVERSIONES DEL PLAN

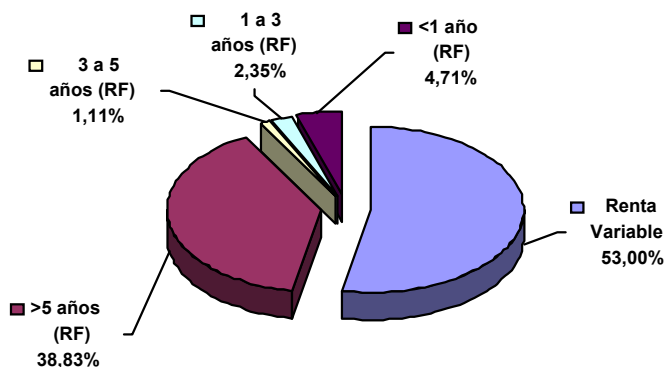
La composición de la cartera valorada a 31-12-2005, con los valores de Renta Fija y Variable del Fondo de Pensiones, tiene la siguiente estructura, por plazos de duración:

EI	4,71 %	201,62 millones	hasta 1 año
EI	2,35 %	100,60 millones	entre 1 y 3 años
EI	1,11 %	47,53 millones	entre 3 y 5 años
EI	38,83 %	1.662,83 millones	a más de 5 años
EI	53,00 %	2.270,06 millones	renta variable

TOTAL 4.282,64 MILLONES DE EUROS

En la Memoria Anual del ejercicio 2005, se informara con mayor detalle de la composición de la cartera.

COMPOSICION DE LA CARTERA



CUENTA DE POSICION PLAN DE PENSIONES 30/09/05 AL 31/12/05

PATRIMONIO A 30/09/05 4.166.500.106,75 €

ENTRADAS

Aportaciones del Promotor	24.335.284,10 €
Aportaciones de los Partícipes	19.731.741,86 €
Aportaciones Devueltas	-5.736,59 €
Traslados de derechos de otros planes	1.994.461,82 €
Prestaciones a cargo de Aseguradores	14.172,06 €
Provision matem. a cargo Aseguradores	243.547,74 €
Revalorización inversiones financieras	-34.889.806,20 €
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	157.592.635,81 €

SALIDAS

Pago de prestaciones	32.558.375,98 €
Traslados de derechos a otros planes	14.628.748,12 €
Primas de seguro	98.512,60 €
PATRIMONIO A 31/12/05	4.287.743.675,17 €

GASTOS DE GESTORA, DEPOSITARIA Y COMISION DE CONTROL (Recogidos en cuenta de Perdidas y Ganancias)

Comision Entidad Gestora	3.425.680,01 €
Comision Entidad Depositaria	226.521,01 €
Gastos Comision Control	
- Viajes y Dietas	45.570,88 €
- Informacion a partícipes	14.822,26 €

RENTABILIDAD DEL FONDO (T.A.E.):

Desde el inicio (21/12/92)	8,52 %
Ultimos 5 años	4,58 %
Ultimos 3 años	9,52 %
Ultimos 12 meses	12,38 %
Rentabilidad real 2005	12,38 %

PRESTACIONES CAUSADAS POR JUBILACION A 31-12-05

EDAD	<60 *	60	61	62	63	64	65 **	> 65 **	TOTAL
Jubilación y Prestacion Anticipada	4	12.641	835	429	288	195	7	5	14.404
Jubilación Ordinaria	0	1	0	0	0	0	729	15	745
TOTAL	4	12.642	835	429	288	195	736	20	15.149

* Autorizada la jubilacion en Seg.Social por haber cotizado en el Regimen Especial de los Trabajadores del Mar

** Ampliada la edad de jubilacion hasta completar los años de carencia necesarios para tener derecho a pension en Seg.Social

PARTÍCIPES Y BENEFICIARIOS EN DICIEMBRE DE 2005

PARTICIPES

Activos	28.469
Prejubilados sin movilizar	17.053
Otras bajas sin movilizar	621
Movilizaciones parciales	1.649
Rescates excepcionales parciales	34
TOTAL	47.826

BENEFICIARIOS

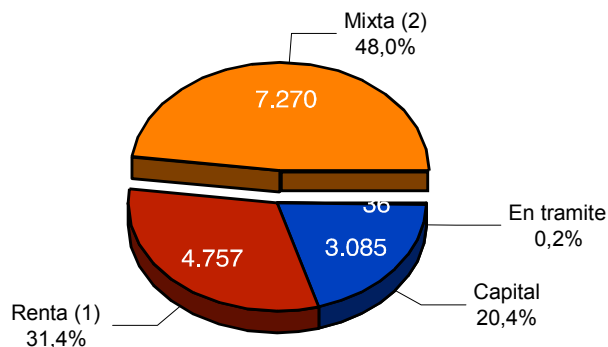
Por jubilación	11.585
Por incapacidad	618
Por fallecimiento de partícipes	1.277
Segundos beneficiarios	3
TOTAL	13.483

PARTICIPES Y BENEFICIARIOS QUE HAN DEJADO DE PERTENECER AL PLAN POR LIQUIDACION DE SUS DERECHOS

Por jubilación	3.564
Por incapacidad	898
Por rescate excepcional total	40
Partícipes fallecidos	1.956
Benef.por fallecimiento de partícipes	3.174
Beneficiarios fallecidos	10
Segundos beneficiarios	12
Por movilizacion total de derechos	5.065
TOTAL	14.719

ALTAS EN EL PLAN.- La Comisión de Control ha aprobado la adhesión de 23 nuevos partícipes, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2005, que corresponden a las solicitudes recibidas que cumplen los requisitos exigidos por el Reglamento.

OPCIONES DE COBRO ELEGIDAS EN JUBILACIONES A 31-12-05



(1) 41 en renta asegurada
(2) 28 con renta asegurada

CONTINGENCIAS CUBIERTAS POR EL PLAN DE PENSIONES

CONTINGENCIAS	REQUISITOS	SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
<p style="text-align: center;">JUBILACIÓN</p> <p><i>Situación en la que se cesa en la relación laboral por edad, de conformidad con el sistema Público de Seguridad Social.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Haberse efectivamente jubilado en el sistema Público de Seguridad Social, ya sea anticipadamente a los 60 años (Mutualistas anteriores al 1 de enero de 1967), a los 61, 62... o a la edad ordinaria de los 65 años. - Comunicar por escrito a la Comisión de Control del Plan de Pensiones el acaecimiento de la contingencia de Jubilación en un plazo no superior a los 6 meses desde que esta se hubiera producido. 	<ul style="list-style-type: none"> - Mod. 06 Solicitud de Prestación (I) concretando datos del beneficiario, forma de cobro elegida y datos bancarios. - Fotocopia del D.N.I. - Documento que acredite la jubilación (copia compulsada por la Seg. Social del documento que otorgue Pensión de Jubilación). - Mod. 145 del IRPF “Comunicación Datos al Pagador”.
<p style="text-align: center;">ANTICIPACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE JUBILACIÓN A LOS 60 AÑOS DE EDAD.</p> <p><i>(Antes, “Situación equivalente a la jubilación”).</i></p> <p><i>Tendrán derecho a percibir esta prestación TODOS LOS PARTICIPES (con independencia de que hubieran cotizado antes o después del 1 de enero de 1967) que habiendo cesado en la relación laboral con Telefónica en los términos establecidos en el Art. 7 bis del Reglamento, no reúnan los requisitos necesarios para acceder a la JUBILACIÓN ORDINARIA (65 años de edad)</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Haber finalizado la relación laboral con el Promotor en los términos establecidos en el Art. 7 bis del Reglamento, es decir, aquellos que extinguió o suspendieron la relación laboral como consecuencia de su inclusión en los programas de adecuación de plantillas o desvinculación <u>ACORDADOS CON LA EMPRESA EN NEGOCIACIÓN COLECTIVA.</u> (Los que se fueron por Convenio, Pacto Unilateral del boletín Telf.1515 y los que cesaron mediante ERE nº 26/99 de 16 de Julio y ERE nº 44/03 de 29 de Julio de 2003). - Haber cesado en toda actividad determinante del alta en la Seguridad Social. - Que en el momento de solicitar la disposición anticipada no reúna aún los requisitos para la obtención de la PRESTACIÓN DE JUBILACIÓN ORDINARIA (65 años). - Comunicar por escrito a la Comisión de Control del Plan de Pensiones el acaecimiento de la contingencia en un plazo no superior a los 6 meses desde que esta se hubiera producido. <i>En caso contrario se entenderá que destina los derechos consolidados a la posterior jubilación.</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - Mod. 06 Solicitud de Prestación (I) concretando datos del beneficiario, forma de cobro elegida y datos bancarios completos. - Fotocopia del D.N.I. - Informe de Vida Laboral posterior a los 60 años. - Mod. 145 del IRPF “Comunicación Datos al Pagador”.
<p style="text-align: center;">FALLECIMIENTO DE PARTICIPE Y DE BENEFICIARIO.</p> <p><i>Se entenderá por fallecimiento de Participe o beneficiario, la muerte o su declaración legal de fallecimiento de conformidad con lo establecido en el Código Civil.</i></p>	<p>El beneficiario o su representante legal, comunicará por escrito a la Comisión de Control, el acaecimiento de la contingencia en un plazo no superior a 6 meses desde que el beneficiario tuviese conocimiento de la muerte del causante y de su designación como beneficiario, o desde que pueda acreditar su condición por disposición testamentaria u otros medios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Mod. 07 Solicitud de Prestación (II) Fallecimiento concretando datos del partícipe fallecido y beneficiario, forma de cobro elegida y datos bancarios completos. - Fotocopia del D.N.I. beneficiario/heredero. - Certificado original de defunción - Boletín donde consten los beneficiarios designados. (Si no hay designación expresa, se acompañará documentación acreditativa, conforme al orden de prelación establecido en el Art.10 del Reglamento (Libro de Familia, partida de nacimiento etc..) - Mod. 145 del IRPF “Comunicación Datos al Pagador”.
<p style="text-align: center;">INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL PARA PROFESIÓN HABITUAL, PERMANENTE ABSOLUTA PARA TODO TIPO DE TRABAJO Y GRAN INVALIDEZ.</p> <p><i>Se producen estas situaciones cuando existe Resolución del Órgano competente de la Seguridad Social declarando dichas incapacidades.</i></p>	<p>Comunicar por escrito a la Comisión de Control del Plan de Pensiones el acaecimiento de la contingencia en un plazo no superior a los 6 meses desde que esta se hubiera producido, presentando la correspondiente documentación y cumplimentando el modelo de solicitud habilitado al efecto por la Comisión de Control.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Mod. 06 Solicitud de Prestación (I) concretando datos del beneficiario, forma de cobro elegida, y datos bancarios completos. - Fotocopia del D.N.I. - Copia compulsada de la Resolución de Incapacidad otorgada por el INSS, o Sentencia judicial que declare la Incapacidad en cualquiera de sus grados. - Mod. 145 del IRPF “Comunicación Datos al Pagador”.